



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 19 de enero de 2024

Ref.: Ejecutivo

Modifica liquidación de crédito y aprueba costas

Rad. No. 11001-40-03-022-2022-01120-00

La liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante debe ser modificada, por cuanto el cálculo de los intereses no es correcto.

Liquidación realizada por el despacho (PDF 017, C01)

Asunto	Valor
Capital cuotas vencidas	\$904.120.12
Cuotas vencidas seguro	\$461.436,00
Prima póliza automóviles	\$309.520,00
Capital acelerado	\$23.902.529,28
Total capitales	\$33.716.605,40
Total Interés de plazo	\$9.171.683,27
Total interés mora	\$15.478.672,40
Total a pagar	\$58.366.961,07
Abonos	\$0,00
Neto a Pagar	\$ 58.366.961,07

En consecuencia,

1. Se modifica el estado de cuenta presentado por la parte actora y se aprueba liquidación del crédito en la suma de **\$58.366.961,07 M/cte.**, hasta el 1 de diciembre de 2023, de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

2. En atención a que la liquidación de costas que realizó la secretaría se encuentra ajustada a derecho (PDF 014, C01), el despacho le imparte aprobación. Artículo 366 numeral 1° del CGP.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 007 del 22 de enero de 2024.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e42236a5169ecace81cbf2b3b43411716e217a2e350cf4d785e2cad02ec3f6ba**

Documento generado en 19/01/2024 04:53:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>